



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA
RECEBIDO OFICIAL
FECHA 23 ENE 2020

Expte. Nro. 6103/19

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
VISTO:

Que por autos caratulados "Álvarez, Natalia Lorena c/ Balinotti, Horacio Ricardo s/Ejecución de Sentencia" Expte. 24417, se dispone la traba del embargo, abonándose la retención equivalente al quince por ciento (15%) de las sumas que se de locación, etc. o cualquier otra percepción que se le abone al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice a la Contaduría General y Tesorería Municipal a disponer lo necesario para dar cumplimiento a lo ordenado en autos;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a retener al equivalente al quince por ciento (15%) sobre las sumas de dinero que se abonen al Sr. Balinotti, Horacio Ricardo, en concepto de pagos de servicios, contratos de locación, etc., hasta la suma de \$ 57.069,38 (Pesos Cincuenta y Siete Sesenta y Nueve con Treinta y Ocho Centavos), de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Álvarez, Natalia Lorena c/ Balinotti, Horacio Ricardo s/Ejecución de Sentencia" Expte. 24417.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Tesorería Municipal a tomar nota y efectuar el asiento del embargo en el registro respectivo.

ARTICULO 3ro.: Los montos retenidos se depositaran en la cuenta judicial de autos N° 027-0511532/3 CBU N° 0140354927617751153238 en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6177, de Necochea.

ARTICULO 4to.: El ingreso y egreso que se produzca se hará por la Cuenta de Terceros, 74003 EMBARGOS.

ARTICULO 5to.: Regístrese, pase a la Contaduría General y Tesorería Municipal, pase a la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de comunicar al Juzgado la medida tomada, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro.132.....

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL